

FECHA: 23/06/2015
EXPEDIENTE Nº: 1888/2009
ID TÍTULO: 4310498

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas por la Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad solicitante	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Centro/s	• Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación • Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación-Centro de Castellón • Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación-Centro de Elche
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado atendiendo a la Orden Ministerial ECI/3858/2007 por la que se establecen los requisitos para la Verificación de títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Profesor de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

En la presente solicitud se incorpora la información derivada de las modificaciones solicitadas, así como gran parte de la información del título que por motivos ajenos a la Universidad, no estaban introducidos en la aplicación. Copiamos y pegamos la incidencia que en su día notificamos así como la respuesta recibida. DATOS DE LA INCIDENCIA_____

Nombre: Universidad Cardenal Herrera-CEU Tipo: Relativa a los datos que constan en la aplicación provenientes del RUCT

Descripción: Buenos días, vamos a realizar una modificación del M.U en Formación de Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Nos llama la atención que no aparezca muchísima información del título, como por ejemplo, las competencias, toda la información de la planificación académica... el personal académico... Supongo que la explicación es que en el proceso de importación de datos de la aplicación anterior a la actual no ha sido posible capturar más que un subconjunto determinado de datos. En ese caso, les rogaríamos informasen a las universidades qué títulos han sufrido este tipo de incidencia para que podamos realizar una previsión de trabajo para su actualización. En cualquier caso, ruego comprueben la información del título que se menciona en la presente incidencia. Muchas gracias. Buenos días. La explicación que dan es la correcta. No se pudo trasladar la información existente en la aplicación de la ANECA de los primeras titulaciones que se verificaron, hasta aproximadamente finales de 2010, que es cuando empezó a funcionar la aplicación del Ministerio de Educación. Los títulos que iniciaron su tramitación en diciembre de 2010 y fueron verificados ya a principios de 2011 son los que tienen la información completa. Los anteriores, como es el caso, no. Un saludo Por cuanto a la solicitud de modificación, es la siguiente: 1. Introducción de nueva sede de impartición en el Centro de Castellón. 3º Nuevo Plan de Estudios con nuevos contenidos y nueva distribución de los mismos más adaptado a las necesidades de nuestros alumnos y a lo exigido por la norma que regula el máster, además que más ajustado a lo que la evaluación de acreditación del máster nos hizo ver y a las novedades legislativas. Entraña cambiar el nombre de las asignaturas, su variación en créditos. El plan de estudios generalizado quedará de la siguiente forma: MÓDULO GENÉRICO 15 ECTS MATERIA 1: Psicología del adolescente, 6 ects (en el actual plan de estudios se corresponde con Psicología del adolescente 3 ects) MATERIA 2: Historia y perfil de la labor docente, 6 ects (en el actual plan de estudios se corresponde con Historia y perfil de la labor docente de 6 ects) MATERIA 3: Sociedad, familia y educación, 3 ects (en el actual plan de estudios se corresponde con la misma materia de 9 ects) MÓDULO ESPECÍFICO 24 ECTS MATERIA 4: Complemento formativo de la especialidad (Por especialidades), 6 ects (en el actual plan NO existe esta materia y fue puesta en valor por los

evaluadores en el proceso de acreditación) MATERIA 5: Didáctica específica de las materias correspondientes. (Por especialidades), 9 ectS (en el actual plan de estudios se corresponde con Didáctica de 9 ectS) MATERIA 6: Innovación e Investigación educativa (Por especialidades), 9 ectS (en el actual plan de estudios se corresponde con el módulo de gestión de calidad, 9 ectS) MÓDULO PRÁCTICO 21 ECTS MATERIA 7: Prácticum, 15 ectS (en el actual plan de estudios se corresponde con el Prácticum de 12 ectS) MATERIA 8: Trabajo Fin de Máster, 6 ectS (Igual que actualmente) 4º Nuevas especialidades. Se mantienen las que tenemos y se aumentan con las especialidades de FP y con la especialidad de orientación que tiene una regulación especial. Dada la configuración de la FP y su promoción en el sistema educativo actual conviene que la universidad apueste por formar al profesorado de este nivel educativo. Las especialidades serían: Además de las que ya tenemos que son éstas: Ciencias sociales. Geografía e Historia Matemáticas Biología y Geología Tecnología y FP Enseñanzas Técnicas Inglés Lengua y Literatura Se proponen otras nuevas: Imagen y Sonido (FP) Servicios Socioculturales a la comunidad (FP) Sanidad (FP) Administración y Gestión (FP) Informática y Comunicaciones (FP) Tras revisión en alegaciones se introduce la siguiente información: 1º Cambio del número de créditos en tres materias: Está justificado por el informe de Acreditación que nos pidió profundizar en la materia de Sociedad, Familia y Educación. Aprendizaje y desarrollo de la personalidad: Pasa de 6 ectS a 5 ectS Historia y Perfil de la Labor docente: Pasa de 6 ectS a 5 ectS. Sociedad, Familia y Educación : Pasa de 3 ectS a 5 ectS. 2º Se ha cambiado el nombre a una especialidad. Pasa de llamarse Administración y Gestión a llamarse: Administración y Gestión ¿ Comercio y Marketing. 3º Hemos cambiado la distribución de horas de las actividades formativas en las distintas materias. 4º En las materias de Complementos para la formación disciplinar de cada especialidad y en la materia de Innovación docente e investigación educativa hemos hecho una de las actividades formativas de modo semipresencial. 5º AL suprimir la opción semipresencial del título hemos reducido el número de plazas ofertadas. 6º Dada la distribución nueva de horas, la supresión de la opción semipresencial, la redistribución de especialidades por sedes y la reconfiguración de créditos hemos aportado nuevos cuadros de necesidades de profesorado. 6º A parte de seguir las sugerencias del informe: Hemos suprimido la opción semipresencial Hemos aportado el listado de profesorado en cada sede con todos los datos que nos pedían Hemos establecido las especialidades que irán en cada sede Se amplía información en el criterio 7. Recursos Materiales y Servicios.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Introducción de un nuevo centro de impartición.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Justificación de las modificaciones solicitadas

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Introducción de las competencias del título, debido a que no estaban incluidas por motivos ajenos a la universidad.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Introducción de información no existente en la aplicación por motivos ajenos a la Universidad en todos los apartados del punto 4.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Introducción de toda la información del apartado Planificación de las enseñanzas que por motivos ajenos a la universidad no aparecían. Introducción de las modificaciones solicitadas: 3º Nuevo Plan de Estudios con nuevos contenidos y nueva distribución de los mismos más adaptado a las necesidades de nuestros alumnos y a lo exigido por la norma que regula el máster, además que más ajustado a lo que la evaluación de acreditación del máster nos hizo ver y a las novedades legislativas. Entraña cambiar el nombre de las asignaturas, su variación en créditos. El plan de estudios generalizado quedará de la siguiente forma: MÓDULO GENÉRICO 15 ECTS MATERIA 1: Psicología del adolescente, 6 ects (en el actual plan de estudios se corresponde con Psicología del adolescente 3 ects) MATERIA 2: Historia y perfil de la labor docente, 6 ects (en el actual plan de estudios se corresponde con Historia y perfil de la labor docente de 6 ects) MATERIA 3: Sociedad, familia y educación, 3 ects (en el actual plan de estudios se corresponde con la misma materia de 9 ects) MÓDULO ESPECÍFICO 24 ECTS MATERIA 4: Complemento formativo de la especialidad (Por especialidades), 6 ects (en el actual plan NO existe esta materia y fue puesta en valor por los evaluadores en el proceso de acreditación) MATERIA 5: Didáctica específica de las materias correspondientes. (Por especialidades), 9 ects (en el actual plan de estudios se corresponde

con Didáctica de 9 ects) MATERIA 6: Innovación e Investigación educativa (Por especialidades), 9 ects (en el actual plan de estudios se corresponde con el módulo de gestión de calidad, 9 ects) MÓDULO PRÁCTICO 21 ECTS MATERIA 7: Prácticum, 15 ects (en el actual plan de estudios se corresponde con el Prácticum de 12 ects) MATERIA 8: Trabajo Fin de Máster, 6 ects (Igual que actualmente) 4º Nuevas especialidades. Se mantienen las que tenemos y se aumentan con las especialidades de FP y con la especialidad de orientación que tiene una regulación especial. Dada la configuración de la FP y su promoción en el sistema educativo actual conviene que la universidad apueste por formar al profesorado de este nivel educativo. Las especialidades serían: Además de las que ya tenemos que son éstas: Ciencias sociales. Geografía e Historia Matemáticas Biología y Geología Tecnología y FP Enseñanzas Técnicas Inglés Lengua y Literatura Se proponen otras nuevas: Imagen y Sonido (FP) Servicios Socioculturales a la comunidad (FP) Sanidad (FP) Administración y Gestión (FP) Informática y Comunicaciones (FP).

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Introducción de todo el plan de estudios dado que no estaba dado de alta por motivos ajenos a la universidad. Inclusión de las modificaciones solicitadas.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Introducción de la información de personal académica, que por motivos ajenos a la universidad no estaba introducida, así como los cambios derivados de la solicitud de modificación planteada.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Introducción de la información que por motivos ajenos a la universidad no aparecían.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Introducción de la información que por motivos ajenos a la universidad no aparecían. Se

introduce la información necesaria derivada de la solicitud de impartición del título en la sede de castellon.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Introducción de la información que por motivos ajenos a la universidad no aparecían.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

Hemos recibido notificación por información ilegible. Comprobamos y es correcto. No obstante copiamos y pegamos de nuevo la información.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

Introducción de la información que por motivos ajenos a la universidad no aparecían.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Introducción de la información que por motivos ajenos a la universidad no aparecían. En todos los apartados del punto 10.

Madrid, a 23/06/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken